Asunción, 20 de Octubre de 2016

Contratación Por la Vía de la Excepción - N° 04/16 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" - ID N° 317.685

ADENDA N° 02
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SECCIÓN III. ALCANCE DE LAS OBRAS

1. Periodo de Construcción, Lugar y otros datos.

DONDE DICE:

"LA CONTRATISTA DEBERÁ DAR INICIO A LOS TRABAJOS A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 (CINCO) DÍAS, INDEPENDIENTEMENTE AL PAGO DEL ANTICIPO"

DEBE DECIR

LA CONTRATISTA DEBERÁ DAR INICIO A LOS TRABAJOS UNA VEZ ABONADO EL PAGO DEL ANTICIPO Y CONFORME A LAS ORDENES DE TRABAJO QUE SE VAN EMITIENDO, CONSIDERANDO QUE SE TRATA DE UN CONTRATO ABIERTO.

Observación: **Todos los demás puntos quedan sin modificación alguna**

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES UOC REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Alberto Mendieta Irala
Director de Contrataciones